

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. CONSTANCIA SECRETARIAL. 20 de marzo de 2024. Informo a la señora Juez que en la mañana de hoy se allegó al correo institucional informe que da cuenta del ingreso del vehículo de placas GTR784 al parqueadero Captucol ubicado en la Variante la Romelia el Pollo, kilómetro 10, Dosquebradas, Risaralda.

Como hasta el día 19 de marzo dicho automotor se encontraba retenido en las instalaciones del CAI de San Sebastián en Manizales, mediante auto de esa fecha se había dispuesto comisionar al Juez Civil Municipal de dicha ciudad para la diligencia de secuestro. Así las cosas, es preciso ahora comisionar al Juez Civil Municipal de Dosquebradas Risaralda.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación 2023-188
Auto 466

Visto el informe anterior, se **COMISIONA** al señor Juez Civil Municipal - Reparto- de Dosquebradas Risaralda, a efectos de que proceda a realizar la diligencia de secuestro del vehículo de placas **GTR-784**, mismo que se encuentra inmovilizado en el parqueadero CAPTUCOL ubicado en Variante La Romelia – El Pollo KM 10 Sector El Bosque Lote 1 A SUR 2 sobre vía principal

Para ello se le faculta para que sub-comisione, nombre y fije honorarios al secuestro por la asistencia a la diligencia (informará dirección y teléfono donde se puede ubicar); así mismo le informará al auxiliar de la justicia su deber de rendir informes mensuales de su gestión ante este Estrado Judicial. Líbrese el comisorio con los insertos del caso.

Líbrese el comisorio con los insertos del caso.

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab9a28f9378e8adffd4e3fe2448f0e8895afda83b979113b52e06f86e9ae4de**

Documento generado en 21/03/2024 11:39:02 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>